



DECRETO EXENTO N° 3728
CAUQUENES, 10 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO EXENTO N°4828 el cual Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades para la Elaboración del Plan de Gestión Cultural
- Resolución Exenta N° 383 de fecha 25.07.2023, que Aprueba Modificación de Convenio Celebrado con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el Marco del Fortalecimiento de la Planificación y la Gestión Cultural Local, Programa Red Cultura 2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar sus participaciones en el proceso Económico, Social y Cultural de las respectivas Comunas, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 4 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- Qué, por su parte, según el artículo del precitado texto legal, para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades podrán celebrar Convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en tanto que, su artículo 63 previene, en la letra II, que el Alcalde(sa) tiene la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
- Qué, en virtud de lo expuesto, se acuerda suscribir convenio con la SEREMI de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio del Maule denominado Ejecución de Proyecto para el Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Cultural Local, Programa Red Cultura 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, MODIFICACIÓN DE CONVENIO CELEBRADO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL, PROGRAMA RED CULTURA 2022**, en el sentido de autorizar prórroga según lo indicado en resolución exenta 383.
2. **NÓMBRASE, "ENCARGADA MUNICIPAL", a la DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, Srta. Camila Orellana Loyola** Grado 6°, del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. En todo aquello no Modificado por este instrumento o por los anteriores aprobados por Resolución Exenta rige plenamente y sin alteraciones el Convenio Original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Cultura.